

ADJUDICACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (EIB) EN EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2025

RVM N° 042-2022-Minedu y sus modificaciones

Estimados Gerentes Regionales de Educación, Directores Regionales de Educación y Directores de Unidades de Gestión Educativa Local

En el marco del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, se informa que, de acuerdo al [cronograma](#) aprobado, la actividad de **adjudicación de plazas se desarrollará del 17 al 21 de julio de 2025.**

Al respecto, los comités de reasignación deberán tener en cuenta lo siguiente:

- **Para la adjudicación en una plaza vacante en una institución educativa de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), se deberá considerar lo establecido en el Anexo 2 de la Resolución Ministerial N.º 514-2024-MINEDU, que precisa los niveles mínimos de dominio oral y escrito en lenguas originarias requeridas.**
- Será indispensable verificar que los postulantes que soliciten adjudicarse una plaza vacante en una institución educativa EIB cuenten con el nivel de dominio (oral y escrito) de la lengua originaria requerida, conforme a lo indicado en el anexo mencionado.

Agradecemos su compromiso para el cumplimiento de las actividades previstas.

Dirección Técnico Normativa de Docentes

Lima, 16 de julio 2025